



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente 39/18 de anulación de derechos y obligaciones, por prescripción, errores y otras modificaciones contables, y habiendo finalizado el periodo de exposición pública efectuado al amparo de lo establecido en los arts. 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 49 del Real Decreto 500/90, se eleva la misma a definitiva, publicándose a continuación el resultado de dichas anulaciones:

1. – Derechos ejercicios cerrados:

- 2010, 6.855,02 euros.
- 2011, 2.724,44 euros.
- 2012, 11.776,51 euros.
- 2013, 5.126,81 euros.

Total derechos: 26.482,78 euros.

2. – Obligaciones ejercicios cerrados:

- 2011, 5.150,68 euros.
- 2012, 203,92 euros.
- 2013, 48,70 euros.
- 2014, 1.800,00 euros.

Total obligaciones: 7.203,30 euros.

Contra la presente aprobación, y según lo establecido en el texto refundido aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Oña, a 10 de diciembre de 2018.

El Alcalde-Presidente,  
Arturo Luis Pérez López